

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 18/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 71/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de herramientas para el mantenimiento de los edificios de la UNPAZ
Rubro: Ferretería
Lugar de entrega único: Dirección de Mantenimiento (Leandro N. Alem 4731 P.B. (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|---|-------------------------|---|
| Dirección: | Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires | Dirección: | Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires |
| Plazo y horario: | Lunes a viernes de 10 a 16 hs. | Plazo y horario: | Lunes a viernes de 10 a 16 hs. |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires | Lugar/Dirección: | Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires |
| Fecha de inicio: | | Día y hora: | 16 de Abril a las 11:00 horas. |
| Fecha de finalización: | 16 de Abril a las 10:30 horas. | | |

UNPAZ

RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1 | Amoladora Angulares; velocidad 11.000 rpm, potencia 1400 W, diámetro 115, similar De Walt DW 28136 | UNIDAD | 1,00 |
| 2 | Maquina combinada de carpintería, potencia 2 HP, alimentación 380volt, cantidad de funciones 21, cantidad de motores 1 | UNIDAD | 1,00 |
| 3 | Lijadora de bandas, velocidad variable, superficie 76 x 533 mm, potencia 1010W, peso 3,6kg Similar De Walt 352Dwp352vs | UNIDAD | 1,00 |
| 4 | Lijadora de bandas de banco combinada, velocidad 4,7 mts/seg, superficie 500 x 290 mm, potencia 375W, peso 16 kg, similar combinada Gamma modelo 686 | UNIDAD | 1,00 |
| 5 | Lijadora orbitales, numero de carreras: 12.000 ca/min; placa lijadora 127 mm, potencia 275W, circ. De oscilación 2 mm, peso: 1,5kg, similar Bosch/Makita/De Walt 26451 | UNIDAD | 1,00 |
| 6 | Taladro eléctrico; diámetro perf. Acero 13 mm- Potencia 650W, velocidad de giro 0-2000 rpm, con percusión, velocidad variable, tensión 220v, similar Bosch GSB 650 con maletín y accesorios | UNIDAD | 2,00 |
| 7 | Minitorno tipo Dremler 4000 /3/36 +set de piezas + mandril 4486 | UNIDAD | 1,00 |
| 8 | Taladro a batería; Diam. Perf. Acero 13mm-tiempo de carga en (hs)1H-velocidad de giro 1800rpm-con percusión-velocidad variable-tensión 18v Similar Makita Bhp453 | UNIDAD | 2,00 |
| 9 | Amoladora de Banco; Protección acrílica-alimentación 220v-potencia 1Hp-Numero de ejes 1 | UNIDAD | 1,00 |
| 10 | Herramienta p/Termofusión de caños; diámetro 20, 25, 32, 40, 50, 63, 75, 90.-temperatura 300°C tensión 220v con boquillas | UNIDAD | 1,00 |
| 11 | Caladora eléctrica S/Manuales, tipo manual, alimentación 220v, potencia 550Wsimilar De Walt 341k | UNIDAD | 1,00 |
| 12 | Aspiradora Industrial; uso aspira polvo y líquido, capacidad 60 lts, potencia 1.400 W, aspiración 2.000ml/seg, movilidad ruedas, tensión nominal: 220 volt, corriente nominal 220 amp, criterio de seguridad sello de seguridad, consumo menor a 63 Similar Max Clean Bta | UNIDAD | 1,00 |
| 13 | Nivel para albañil, tipo burbuja de aire-uso albañilería- long. de cuerpo: 80 cm, material de estructura: aluminio tipo SOLA I5 | UNIDAD | 2,00 |
| 14 | Medidores de distancia, tipo laser, resolución +/- 1mm, sin alarma, sin escala, rango de medición de 0.05 a 40 mts Similar GLM Bosch 50 | UNIDAD | 1,00 |
| 15 | Cortadora de pasto, tipo a explosión. Propulsión: auto propulsión, ancho de corte de 21 a 26 pulg, altura de corte: regulable, potencia: 5 hp | UNIDAD | 1,00 |
| 16 | Pistola de calor, tipo aire, potencia 1.800W; caudal de aire comp de 250/550 lts/min; tensión: 220v, temperatura máxima: 600°C Tipo Stanley 1800w | UNIDAD | 1,00 |
| 17 | Tablero de herramientas, material: acero; dimensión 180 x 80 cm; componentes: 120 | UNIDAD | 2,00 |
| 18 | Juego de destornilladores; componentes 6; tipo intercambiable. Tipo Bahco 808050 | UNIDAD | 4,00 |
| 19 | Juego de Mecha de acero rápido Tipo Dormer Set de 19 piezas | UNIDAD | 3,00 |
| 20 | Maquina desobstructora; diámetro cañerías de 1-6 pulgadas; potencia motor ¾ HP | UNIDAD | 1,00 |
| 21 | Juego de pinzas, tipo corte recta, chata, universal-cantidad de piezas: 3 tipo bahco 2678 G-180 2470G-200 y 2175G-160 | UNIDAD | 6,00 |
| 22 | Llave pinza, tipo de fuerza- boca curva, medida 5 1/2 pulg x 1 ½ pulg, material: acero forjado. | UNIDAD | 2,00 |
| 23 | Llave pinza, tipo para plomería- boca articulada, medida 1 pulg, material: acero forjado. | UNIDAD | 2,00 |
| 24 | Pinza multiuso, tipo curva, aislada, material: acero-aplicación electricidad | UNIDAD | 2,00 |
| 25 | Llave pinza, tipo: de fuerza, pico curvo, medida 19 cm, material acero, | UNIDAD | 2,00 |
| 26 | Pinza multiuso, tipo: de punta, aplicación: taller, material: acero | UNIDAD | 2,00 |
| 27 | Pinza amperometrica 0 400V, cc-Uni t corriente continua alterna 400A | UNIDAD | 1,00 |

UNPAZ

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 28 | Pinza multiuso, tipo: universal, aislada, material acero, aplicación: multiple | UNIDAD | 2,00 |
| 29 | Pinza multiuso, tipo: de fuerza, material acero inoxidable, aplicación: 11 usos | UNIDAD | 2,00 |
| 30 | Buscapolo, tipo: electrónico, rango de tensión: 90 a 1.000 volt, detector: por inducción. | UNIDAD | 1,00 |
| 31 | Buscapolo, tipo: chek, rango de tensión: 12 a 220 volt, detector: lumínico. | UNIDAD | 2,00 |
| 32 | Buscapolo, tipo: chek, rango de tensión: 220 a 380 volt, detector: sonoro y lumínico. | UNIDAD | 2,00 |
| 33 | Cúter, tipo de hoja: retráctil, material: mango metal. Tipo Bult Profesional | UNIDAD | 6,00 |
| 34 | Martillo tipo bolita, material del mango: madera, mango antideslizante, peso cabeza: 180 grm | UNIDAD | 2,00 |
| 35 | Martillo tipo maza, material del mango: madera, peso cabeza: 1000 grm | UNIDAD | 2,00 |
| 36 | Martillo tipo carpintero, material del mango: madera, peso cabeza: 250 grm | UNIDAD | 2,00 |
| 37 | Cortadora de cerámica, material: mesa de acero, Fijación: suplemento base, sin motor, peso: 5,5 kg, accesorio: escuadrarodeles. | UNIDAD | 1,00 |
| 38 | Balde para albañil, material: plástico, capacidad: 10 lts. | UNIDAD | 10,00 |
| 39 | Serruchos tipo convencional-longitud de cuerpo 18 tipo diente universal tipo de hoja fija .similar sandvick o bahco | UNIDAD | 2,00 |
| 40 | Fratacho, material madera, borde liso, largo 30 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 41 | Fratacho, tipo fieltro, material madera, largo 30 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 42 | Fratacho, tipo llana lisa, material acero, largo 30 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 43 | Fratacho, tipo llana dentada, material metal, largo 30 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 44 | Fratacho, tipo con dentado lateral, material metal, largo 20 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 45 | Fratacho, tipo con dentado lateral, material metal, largo 25 cm | UNIDAD | 2,00 |
| 46 | Arco de sierras largo de hoja 12 tipo regulable | UNIDAD | 2,00 |
| 47 | Juego de herramientas, tipo punzon, botador y cincel, material acero, cromo vanadio, cantidad 6 piezas, uso taller. | UNIDAD | 2,00 |
| 48 | Grifas, uso doblado de hierro, diámetro 12mm. | UNIDAD | 2,00 |
| 49 | Grifas, uso doblado de hierro, diámetro 10mm | UNIDAD | 2,00 |
| 50 | Barretas, material acero-long de cuerpo 0,4m-diametro ¾ pulg-tipo punta pata de cabra. | UNIDAD | 2,00 |
| 51 | Barretas, material acero-long de cuerpo 70cm diám 1 1/2 pulg-tipo punta una pata. | UNIDAD | 2,00 |
| 52 | Prensas, tipo sargento-material acero-apertura 1200mm. | UNIDAD | 2,00 |
| 53 | Escuadras; material madera; ángulo 90°. | UNIDAD | 2,00 |
| 54 | Escuadras; material metálica; multiángulo 30° 45° 60°90°. | UNIDAD | 2,00 |
| 55 | Palas; tipo ancha uso albañilería Largo 1,20 M. tipo Gherardi acero forjado estampado en una pieza | UNIDAD | 2,00 |
| 56 | Palas; tipo de punta uso albañilería Largo 1,20 M. tipo Gherardi acero forjado estampado en una pieza | UNIDAD | 2,00 |
| 57 | Escaleras; material aluminio-escalones6-tramos doble-desarrollo tijera doble-soporte antideslizante. | UNIDAD | 1,00 |
| 58 | Escaleras; material aluminio-escalones 27 tramos 3- desarrollo tijera y extensible soporte apoyo de goma. | UNIDAD | 1,00 |
| 59 | Cintas pasacable; material acero _ long de cuerpo 20 M. | UNIDAD | 2,00 |
| 60 | Cintas pasacable; material PVC _ long de cuerpo 20 M. | UNIDAD | 2,00 |
| 61 | Cintas pasacable; material PVC- long de cuerpo 10 M. | UNIDAD | 2,00 |

UNPAZ

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 62 | Manguera; diámetro interior ½ pulg rango de temperatura 0 a 100°C long de cuerpo 25m material PVC presión de rotura 50kg/cm2 refuerzo: si, uso agua alta presion. | UNIDAD | 1,00 |
| 63 | Juegos de terrajas; cantidad de piezas 3 dimensión 1, ¾, ½. | UNIDAD | 1,00 |
| 64 | Tijera; uso corte de chapa material cromo vanadio long de cuerpo 250 mm | UNIDAD | 1,00 |
| 65 | Tijera para cortar plástico, material acero forjado corte recto hasta 63mm | UNIDAD | 1,00 |
| 66 | Hidrolavadora; potencia 2,6Kw- caudal 10 L /min; presión de salida 150Bar | UNIDAD | 1,00 |
| 67 | Lockers; Dimensión 120x50x165cm-cantidad de casilleros 8- sin estantes, sin cajones-material metal-cantidad de puertas 8 | UNIDAD | 2,00 |
| 68 | Andamio para trabajo en altura; material metálico tubular capacidad de carga 350kg- ancho 130cm largo 250cm altura máxima 190cm.con tablón metalico antideslizante | UNIDAD | 6,00 |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, el Decreto Delegado N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63 -E/2016 y sus modificatorias, dictadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Dec. N° 1030/2016), y por el presente pliego de condiciones particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de herramientas para el mantenimiento de los edificios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito en la calle Leandro N. Alem 4560, 4593 y 4731, Jose C. Paz, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes solicitados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ubicada en Leandro N. Alem N° 4731 planta baja, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta media hora antes de la hora y día fijados para el acto de apertura de ofertas y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. Estar redactada en idioma nacional.
2. Estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
3. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. Ser presentada dentro de un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y en cuya cubierta se encuentre identificado el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura y toda la información identificatoria del oferente (nombre/razón social, CUIT, teléfono).
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.
- Precio total del renglón, en números.
- Cantidades ofrecidas.
- Total general de la cotización, expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNPAZ por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer la misma en distintos oferentes.

2. Constancia de preinscripción/inscripción al SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) impresa desde el sitio de Internet www.comprar.gob.ar. El oferente, deberá considerar que si no cuenta con la constancia de inscripción definitiva al SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de Evaluación, su oferta será desestimada (conf. artículo 66 del Decreto N° 1030/2016).

3. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

4. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

5. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.

6. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.

7. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

8. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso h, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

9. Declaración Jurada de Intereses en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Asimismo, se deberá

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

declarar cuando la vinculación exista en relación a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante (artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017).

10. Declaración Jurada para contratar con la Administración Pública Nacional conforme el Anexo A del presente Pliego

11. Declaración Jurada de constitución de domicilio conforme el Anexo B del presente Pliego.

12. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 11° del presente pliego.

13. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

14. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

15. ANEXOS: Los Anexos A, B, C y D forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B y C conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

Se deja constancia que, conforme lo dispuesto por la Disposición N° 6/2018, el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/2001 será verificado de oficio por este Organismo.

Asimismo, en virtud del artículo 28, inc. a), del Decreto Delegado N° 1023/2001, se verificará de oficio si los oferentes poseen sanciones registradas en la ONC.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conf. artículo 66 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 893/12).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores e imposibilitar su eventual adjudicación.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS AL PLIEGO

UNPAZ

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la UNPAZ, o en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban

cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 9: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNPAZ, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 10: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Se procederá a abrir las ofertas y a incorporar las recepcionadas por correo en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

Se recibirán ofertas hasta media hora antes de la fecha y hora estipuladas oportunamente para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 11: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTIAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la orden de compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000). Asimismo, quedarán exceptuados de presentar garantías los procedimientos a los que se refiere el artículo 80 del Decreto 1030/16.

| |
|-------|
| UNPAZ |
|-------|

ARTÍCULO 12: CLASES DE GARANTÍAS

En aquéllos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Decreto 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- Las garantías deberán constituirse mediante las formas y condiciones respectivas establecidas en el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016.

ARTÍCULO 13: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Decreto 1030/16, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNPAZ de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 14: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conf. artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/ calidad/ prestación/ idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para el organismo licitante.

ARTÍCULO 16: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La orden de compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo A del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 75 del Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 17: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán presentarse en la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNPAZ, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 hs. Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la

documentación que se le requiera en cada oportunidad.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-7116548-0) – I.V.A. EXENTA.

La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (II.BB.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 – 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 18: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 19: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/16, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 20: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 21: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNPAZ y a su personal contra toda acción judicial, o reclamo, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven en actos u omisiones del adjudicatario o de los bienes entregados.

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

ANEXO A

DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELÉFONO:

E-MAIL:

UNPAZ

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

ANEXO C

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°

18/2018

EXPEDIENTE UNPAZ N° 71/2018

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN (SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|----------|--------|---|----------------------|-------------------|
| 1 | 1 | Unidad | Amoladora Angular | | |
| 2 | 1 | Unidad | Maquina combinada de carpintería | | |
| 3 | 1 | Unidad | Lijadora de bandas | | |
| 4 | 1 | Unidad | Lijadora de bandas de banco | | |
| 5 | 1 | Unidad | Lijadoras orbitales | | |
| 6 | 2 | Unidad | Taladro eléctrico | | |
| 7 | 1 | Unidad | Minitorno tipo dremler 4000 con accesorios | | |
| 8 | 2 | Unidad | Taladro a batería | | |
| 9 | 1 | Unidad | Amoladora de banco | | |
| 10 | 1 | Unidad | Herramienta p/termofusión de caños | | |
| 11 | 1 | Unidad | Caladora eléctrica / manual | | |
| 12 | 1 | Unidad | Aspiradora Industrial | | |
| 13 | 2 | Unidad | Nivel p/albañil | | |
| 14 | 1 | Unidad | Medidor de distancia | | |
| 15 | 1 | Unidad | Cortadora de pasto | | |
| 16 | 1 | Unidad | Pistola de calor | | |
| 17 | 2 | Unidad | Tablero para herramientas | | |
| 18 | 4 | Unidad | Juego de destornilladores | | |

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

| | | | | | |
|----|----|--------|---|--|--|
| 19 | 3 | Unidad | Mechas de acero rapido | | |
| 20 | 1 | Unidad | Maquina desobstructora | | |
| 21 | 6 | Unidad | Juego de Pinzas | | |
| 22 | 2 | Unidad | Llave pinza tipo fuerza-boca curva | | |
| 23 | 2 | Unidad | Llave pinza tipo para plomería- boca articulada | | |
| 24 | 2 | Unidad | Pinza Multiuso tipo curva | | |
| 25 | 2 | Unidad | Llave Pinza tipo de fuerza, pico curvo | | |
| 26 | 2 | Unidad | Pinza Multiuso tipo de punta | | |
| 27 | 1 | Unidad | Pinza Amperometrica | | |
| 28 | 2 | Unidad | Pinza Multiuso tipo universal | | |
| 29 | 2 | Unidad | Pinza Multiuso tipo de fuerza | | |
| 30 | 1 | Unidad | Buscapolo tipo electrónico | | |
| 31 | 2 | Unidad | Buscapolo tipo chek, rango de tensión 12 a 220 volt. | | |
| 32 | 2 | Unidad | Buscapolo tipo chek, rango de tensión 220 a 380 volt. | | |
| 33 | 6 | Unidad | Cúter | | |
| 34 | 2 | Unidad | Martillo tipo bolita | | |
| 35 | 2 | Unidad | Martillo tipo maza | | |
| 36 | 2 | Unidad | Martillo tipo carpintero | | |
| 37 | 1 | Unidad | Cortadora de cerámica | | |
| 38 | 10 | Unidad | Baldes para albañil | | |
| 39 | 2 | Unidad | Serrucho | | |
| 40 | 2 | Unidad | Fratacho material madera, borde liso | | |
| 41 | 2 | Unidad | Fratacho tipo fieltro, material madera | | |
| 42 | 2 | Unidad | Fratacho tipo llana lisa, material acero | | |
| 43 | 2 | Unidad | Fratacho tipo llana dentada, material metal | | |

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

| | | | | | |
|----|---|--------|--|--|--|
| 44 | 2 | Unidad | Fratacho tipo con dentado lateral, material metal 20 cm. | | |
| 45 | 2 | Unidad | Fratacho tipo con dentado lateral, material metal 25 cm. | | |
| 46 | 2 | Unidad | Arco de sierras | | |
| 47 | 2 | Unidad | Juego de herramientas | | |
| 48 | 2 | Unidad | Grifas uso doblado de hierro, diámetro 12 mm. | | |
| 49 | 2 | Unidad | Grifas uso doblado de hierro, diámetro 10 mm. | | |
| 50 | 2 | Unidad | Barreta material acero, tipo punta pata de cabra | | |
| 51 | 2 | Unidad | Barreta material acero, tipo punta una pata | | |
| 52 | 2 | Unidad | Prensa | | |
| 53 | 2 | Unidad | Escuadra de albañil | | |
| 54 | 2 | Unidad | Escuadra metálica | | |
| 55 | 2 | Unidad | Pala tipo ancha | | |
| 56 | 2 | Unidad | Pala tipo de punta | | |
| 57 | 1 | Unidad | Escalera material aluminio, escalones 6, tramos doble, desarrollo tijera, doble, soporte antideslizante | | |
| 58 | 1 | Unidad | Escalera material aluminio, escalones 27, tramos 3, desarrollo tijera y extensible, soporte apoyo de goma. | | |
| 59 | 2 | Unidad | Cinta pasacable material acero | | |
| 60 | 2 | Unidad | Cinta pasacable material PVC, long de cuerpo 20 m | | |
| 61 | 2 | Unidad | Cinta pasacable material PVC, long cuerpo 10 m | | |
| 62 | 1 | Unidad | Rollo de manguera | | |
| 63 | 1 | Unidad | Juego de terrajas | | |
| 64 | 1 | Unidad | Tijera uso corte de chapa-material cromo vanadio | | |
| 65 | 1 | Unidad | Tijera para cortar plástico, material acero forjado | | |
| 66 | 1 | Unidad | Hidrolavadora | | |
| 67 | 2 | Unidad | Lockers | | |

UNPAZ

| | | | | | |
|----|---|--------|---------------------------------|--------------|--|
| 68 | 6 | Unidad | Andamios para trabajo en altura | | |
| | | | | TOTAL | |

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

FIRMA:

ACLARACIÓN:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Adquisición de herramientas para el mantenimiento de los edificios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, sito en la calle Leandro N. Alem 4560, 4593 y 4731, Jose C. Paz, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 2°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes solicitados deberán entregarse en la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ubicada en Leandro N. Alem N° 4731 planta baja, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Renglón 1:

Cantidad: 1 (una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Amoladora Angulares; velocidad 11.000 rpm, potencia 1400 W, diámetro 115, similar De Walt DW 28136

Código SIByS: 438-00121-0038

Renglón 2:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Maquina combinada de carpintería, potencia 2 HP, alimentación 380volt, cantidad de funciones 21, cantidad de motores 1

Código SIByS: 431-06905-0011

Renglón 3:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Lijadora de bandas, velocidad variable, superficie 76 x 533 mm, potencia 1010W, peso 3,6kg Similar De Walt 352Dwp352vs

Código SIByS: 438-00113-0015

Renglón 4:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Lijadora de bandas de banco combinada, velocidad 4,7 mts/seg, superficie 500 x 290 mm, potencia 375W, peso 16 kg, similar combinada Gamma modelo 686

Código SIByS: 438-00113-0018

Renglón 5:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Lijadora orbitales, numero de carreras: 12.000 ca/min; placa lijadora 127 mm, potencia 275W, circ. De oscilación 2 mm, peso: 1,5kg, similar Bosch/Makita/De Walt 26451

Código SIByS: 438-00114-0018

Renglón 6:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Taladro eléctrico; diámetro perf. Acero 13 mm- Potencia 650W, velocidad de giro 0-2000 rpm, con percusión, velocidad variable, tensión 220v, similar Bosch GSB 650 con maletín y accesorios

Código SIByS: 438-00110-0016

Renglón 7:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Minitorno tipo Dremel 4000 /3/36 +set de piezas + mandril 4486

Código SIByS: 438-00201-0036

Renglón 8:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Taladro a batería; Diam. Perf. Acero 13mm-tiempo de carga en (hs)1H-velocidad de giro 1800rpm-con percusión-velocidad variable-tensión 18v Similar Makita Bhp453

Código SIByS: 438-00111-0012

Renglón 9:

Cantidad: 1 (Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Amoladora de Banco; Protección acrílica-alimentación 220v-potencia 1Hp-Numero de ejes 1

Código SIByS: 438-05893-0002

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Renglón 10:

Cantidad: 1 (Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Herramienta p/Termofusión de caños; diámetro 20, 25, 32, 40, 50, 63, 75, 90.- temperatura 300°C tensión 220v con boquillas

Código SIByS: 275-02863-0003

Renglón 11:

Cantidad: 1 (Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Caladora eléctrica S/Manuales, tipo manual, alimentación 220v, potencia 550Wsimilar De Walt 341k

Código SIByS: 438-04709-0007

Renglón 12:

Cantidad: 1(Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Aspiradora Industrial; uso aspira polvo y líquido, capacidad 60 lts, potencia 1.400 W, aspiración 2.000ml/seg, movilidad ruedas, tensión nominal: 220 volt, corriente nominal 220 amp, criterio de seguridad sello de seguridad, consumo menor a 63 Similar Max Clean Bta

Código SIByS: 439-01312-0071

Renglón13:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Nivel para albañil, tipo burbuja de aire-uso albañilería- long. de cuerpo: 80 cm, material de estructura: aluminio tipo SOLA I5

Código SIByS: 275-0895-0016

Renglón 14:

Cantidad: 1(Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Medidores de distancia, tipo laser, resolución +/- 1mm, sin alarma, sin escala, rango de medición de 0.05 a 40 mts Similar GLM Bosch 50

Código SIByS: 439-06362-0024

Renglón 15:

Cantidad: 1(Uno) Unidad: Unidades

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Descripción: Características técnicas mínimas.

Cortadora de pasto, tipo a explosión. Propulsión: auto propulsión, ancho de corte de 21 a 26 pulg, altura de corte: regulable, potencia: 5 hp

Código SIByS: 438-01295-0086

Renglón 16:

Cantidad: 1(Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas.

Pistola de calor, tipo aire, potencia 1.800W; caudal de aire comp de 250/550 lts/min; tensión: 220v, temperatura máxima: 600°C Tipo Stanley 1800w

Código SIByS: 438-05896-0019

Renglón 17:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Tablero de herramientas, material: acero; dimensión 180 x 80 cm; componentes:1200

Código SIByS: 299-04750-0005

Renglón 18:

Cantidad: 4(Cuatro) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Juego de destornilladores; componentes 6; tipo intercambiable. Tipo Bahco 808050

Código SIByS: 275-02321-003

Renglón 19:

Cantidad: 3(Tres) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Juego de Mecha de acero rápido Tipo Dormer Set de 19 piezas

Código SIByS: 2.7.5.01976

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Reglón 20:

Cantidad: 1(Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Maquina desobstructora; diámetro cañerías de 1-6 pulgadas; potencia motor $\frac{3}{4}$ HP

Código SIByS: 438-06454-0001

Reglón 21:

Cantidad: 6(Seis) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Juego de pinzas, tipo corte recta, chata, universal-cantidad de piezas: 3 tipo bahco 2678 G-180 2470G-200 y 2175G-160

Código SIByS: 275-08146-0001

Reglón 22:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Llave pinza, tipo de fuerza- boca curva, medida 5 1/2 pulg x 1 1/2 pulg, material: acero forjado.

Código SIByS: 275-01827-0001

Reglón 23:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Llave pinza, tipo para plomería- boca articulada, medida 1 pulg, material: acero forjado.

Código SIByS: 275-01827-0006

Reglón 24:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Pinza multiuso, tipo curva, aislada, material: acero-aplicación electricidad

Código SIByS: 275-08380-0012

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Renglón 25:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Llave pinza, tipo: de fuerza, pico curvo, medida 19 cm, material acero,

Código SIByS: 275-01827-0011

Renglón 26:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Pinza multiuso, tipo: de punta, aplicación: taller, material: acero

Código SIByS: 275-08380-0011

Renglón 27:

Cantidad: 1(Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Pinza amperometrica 0 – 400V, cc-Uni t corriente continua alterna 400A

Código SIByS: 439-02317-0025

Renglón 28:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Pinza multiuso, tipo: universal, aislada, material acero, aplicación: multiple

Código SIByS: 275-08380-0013

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Renglón 29:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Pinza multiuso, tipo: de fuerza, material acero inoxidable, aplicación: 11 usos

Código SIByS: 275-08380-0005

Renglón 30:

Cantidad: 1(Una) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Buscapolo, tipo: electrónico, rango de tensión: 90 a 1.000 volt, detector: por inducción.

Código SIByS: 293-01984-0005

Renglón 31:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Buscapolo, tipo: chek, rango de tensión: 12 a 220 volt, detector: lumínico.

Código SIByS: 293-01984-0006

Renglón 32:

Cantidad: 2(Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Buscapolo, tipo: chek, rango de tensión: 220 a 380 volt, detector: sonoro y lumínico.

Código SIByS: 293-01984-0002

Renglón 33:

Cantidad: 6 (Seis) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Cúter, tipo de hoja: retráctil, material: mango metal. Tipo Bulit Profesional

Código SIByS: 2.9.2.00890-0002

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Renglón 34:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Martillo tipo bolita, material del mango: madera, mango antideslizante, peso cabeza: 180 grm

Código SIByS: 275-0770-0018

Reglón 35:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Martillo tipo maza, material del mango: madera, peso cabeza: 1000 grm

Código SIByS: 275-0770-0055

Reglón 36:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Martillo tipo carpintero, material del mango: madera, peso cabeza: 250 grm

Código SIByS: 275-0770-0083

Reglón 37:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Cortadora de cerámica, material: mesa de acero, Fijación: suplemento base, sin motor, peso: 5,5 kg, accesorio: escuadra-rodeles.

Código SIByS: 431-03211-0004

Reglón 38:

Cantidad: 10 (Diez) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Balde para albañil, material: plástico, capacidad: 10 lts.

Código SIByS: 275-00907-0003

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Reglón 39:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Serruchos tipo convencional-longitud de cuerpo 18" – tipo diente universal –tipo de hoja fija .similar sandvick o bahco

Código SIByS: 275-00744-0005

Renglón 40:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, material madera, borde liso, largo 30 cm

Código SIByS: 275-01000-0012

Renglón 41:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, tipo fieltro, material madera, largo 30 cm

Código SIByS: 275-01000-0026

Renglón 42:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, tipo llana lisa, material acero, largo 30 cm

Código SIByS: 275-01000-0029

Renglón 43:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, tipo llana dentada, material metal, largo 30 cm

Código SIByS: 275-01000-0027

Renglón 44:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, tipo con dentado lateral, material metal, largo 20 cm

Código SIByS: 275-01000-0007

Renglón 45:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Descripción: Características técnicas mínimas

Fratacho, tipo con dentado lateral, material metal, largo 25 cm

Código SIByS: 275-01000-0008

Reglón 46:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Arco de sierras largo de hoja 12" – tipo regulable

Código SIByS. 275-00312-0008

Reglón 47:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Juego de herramientas, tipo punzon, botador y cincel, material acero, cromo vanadio, cantidad 6 piezas, uso taller.

Código SIByS: 275-03790-0101

Reglón 48:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Grifas, uso doblado de hierro, diámetro 12mm.

Código SIByS: 275-006038-0005

Reglón 49:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Grifas, uso doblado de hierro, diámetro 10mm

Código SIByS: 275-06038-0003

Reglón 50:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Barretas, material acero-long de cuerpo 0,4m-diametro $\frac{3}{4}$ pulg-tipo punta pata de cabra.

Código SIByS: 275-02708-0004

Reglón 51:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Barretas, material acero-long de cuerpo 70cm –diám 1 1/2 pulg-tipo punta una pata.

Código SIByS: 275-02708-0011

Reglón 52:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Prensas, tipo sargento-material acero-apertura 1200mm.

Código SIByS: 275-08289-0048

Reglón 53:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Escuadras; material madera; ángulo 90°.

Código SIByS: 275-00368-0036

Reglón 54:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Escuadras; material metálica; multiángulo 30° 45° 60°90°.

Código SIByS: 292-00368-0039

Reglón 55:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Palas; tipo ancha – uso albañilería – Largo 1,20 M. tipo Gherardi acero forjado estampado en una pieza

Código SIByS: 275-00633-0016

Renglón 56:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Palas; tipo de punta – uso albañilería – Largo 1,20 M. tipo Gherardi acero forjado estampado en una pieza

Código SIByS: 275-00633-0013

Renglón 57:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Escaleras; material aluminio-escalones6-tramos doble-desarrollo tijera doble-soporte antideslizante.

Código SIByS: 437-00037-0195

Renglón 58:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Escaleras; material aluminio-escalones 27 – tramos 3- desarrollo tijera y extensible – soporte apoyo de goma.

Código SIByS: 437-00037-0197

Renglón 59:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Cintas pasacable; material acero _ long de cuerpo 20 M.

Código SIByS: 293-01032-0004

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

Reglón 60:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Cintas pasacable; material PVC _ long de cuerpo 20 M.

Código SIByS: 293-01032-0015

Reglón 61:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Cintas pasacable; material PVC- long de cuerpo 10 M.

Código SIByS: 293-01032-0011

Reglón 62:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Manguera; diámetro interior ½ pulg – rango de temperatura 0 a 100°C – long de cuerpo 25m – material PVC – presión de rotura 50kg/cm2 – refuerzo: si, uso agua alta presion.

Código SIByS: 299-09053-0006

Reglón 63:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Juegos de terrajas; cantidad de piezas 3 – dimensión 1", ¾", ½".

Código SIByS: 275-07101-0005

UNPAZ

Reglón 64:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Tijera; uso corte de chapa – material cromo vanadio – long de cuerpo 250 mm

Código SIByS: 292-05042-0029

Reglón 65:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Tijera para cortar plástico, material acero forjado – corte recto hasta 63mm

Código SIByS: 275-06982-0001

Reglón 66:

Cantidad: 1 (Uno) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Hidrolavadora; potencia 2,6Kw- caudal 10 L /min; presión de salida 150Bar

Código SIByS: 439-01316-0045

Reglón 67:

Cantidad: 2 (Dos) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Lockers; Dimensión 120x50x165cm-cantidad de casilleros 8- sin estantes, sin cajones-material metal-cantidad de puertas 8

Código SIByS: 437-02012-0052

Reglón 68:

Cantidad: 6 (Seis) Unidad: Unidades

Descripción: Características técnicas mínimas

Andamio para trabajo en altura; material metálico tubular – capacidad de carga 350kg- ancho 130cm largo 250cm altura máxima 190cm.con tablón metalico antideslizante

Código SIByS: 439-02644-0011

| |
|-------|
| UNPAZ |
| |
| |
| |
| |

ARTÍCULO 5°.- CALIDAD EXIGIDA: Los bienes deberán ser nuevos, originales y sin uso.

ARTÍCULO 6°.- ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.